

the
**TENURE
FACILITY**



UNIENDO FUERZAS

**Titulación de territorios
indígenas en Perú**

ÍNDICE

- 02 **Presentación**
- 03 **Una necesidad urgente**
- 07 **Titulación de territorios indígenas**
- 15 **Enfoque intercultural**
- 19 **Loreto**
- 25 **Madre de Dios**
- 33 **Conclusiones**



SEGURIDAD JURÍDICA, DERECHOS COLECTIVOS COMO OBJETIVOS COMUNES

Silvana Baldovino
Directora del Programa de Biodiversidad
y Pueblos Indígenas

Hace ya algunos años como Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, empezamos a desarrollar iniciativas vinculadas a generar las condiciones para que los pueblos indígenas obtengan seguridad jurídica sobre sus tierras, ello sobre la base de una gestión integral del territorio de nuestro país.

Nuestra visión legal encontraba múltiples y diversas estrategias que buscamos implementar a distintos niveles. En ese sentido, entendimos que había mucho por trabajar. Era necesario el fortalecimiento institucional de actores claves y promover espacios de coordinación entre todos ellos, mejorando el marco legal y generando más

capacidades. Era clave tener organizaciones indígenas empoderadas, así como instituciones del Estado que entiendan las necesidades de las comunidades. Era vital ingresar a campo, realizar estrategias de comunicación y generar relaciones de confianza. Se habla mucho de interculturalidad pero vivirla y aplicarla es un reto muy grande.

Empezamos con un proyecto bastante ambicioso, pero que fue creciendo día a día. No solo alcanzamos los objetivos, sino que realmente cambió la vida de muchos de los involucrados. Aprendimos que no se puede hablar de pueblos indígenas, sin los pueblos indígenas. Entendimos la importancia del territorio en su vida y el vínculo inquebrantable que los une.

Comprobamos que trabajar juntos es posible.

Este proyecto involucró a múltiples actores desarrollando una estrategia participativa en diferentes niveles. Todo con un objetivo común la seguridad jurídica de los territorios indígenas y la protección de los derechos colectivos buscando la reivindicación de la deuda histórica que tenemos con ellos. El camino que nos toca recorrer es largo aún, pero hemos aprendido que la fórmula utilizada sirve, que un objetivo común con diferentes caminos y visiones es posible. Es necesario seguir fortaleciendo a las organizaciones indígenas, promoviendo su liderazgo; y trabajar con los gobiernos regionales, reconociendo sus competencias y la importancia de su rol y también consolidando las rectorías. La clave es el respeto como herramienta de trabajo y como mecanismo de ida y vuelta. Un respeto basado en diferencias pero que marca un camino común y que nos ha permitido generar cambios hacia un mejor país, donde cada vez nuestros pueblos sean más visibles y siga creciendo el orgullo por nuestra herencia milenaria.



UNA NECESIDAD URGENTE

La Amazonía, tan ancha y ajena para muchos, es el bosque tropical más grande del mundo, dos veces el tamaño de India. Sus ríos tienen la mayor cantidad de peces de agua dulce del planeta, y ahí nace el río Amazonas, el más caudaloso de toda la Tierra. Un santuario y patrimonio de la humanidad que es protegido principalmente por las personas que lo habitan desde hace miles de años: los pueblos indígenas. Una población que desde siempre ha estado ahí, respetándola, protegiéndola, sin pedir nada a cambio. Y en Perú, eso no ha sido distinto.

El mapa del Perú es principalmente verde. El 60.3% de su territorio es Amazonía, un espacio también repleto de cultura viva y saberes milenarios. De los 55 pueblos indígenas que existen en el país, 51 están en la Amazonía, resaltando mucho más aún su importancia para la humanidad. Y a pesar de ello, es uno de los espacios más amenazados en los últimos años. Su riqueza la ha convertido en el sueño de la codicia y ambición humana. Actividades de todo tipo, legales e ilegales, la están impactando y presionando sin importar el futuro de las siguientes generaciones.

DATO:



A enero de 2020, de las 2268 comunidades nativas que existen en el Perú, 1381 (61%) no tienen título de propiedad o no pueden inscribirse en registros públicos.



FUENTE:

Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (Digespacr).





“Con el apoyo en el fortalecimiento institucional por parte de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, y viendo agendas de cooperación, empezamos a trabajar en tenencia de tierra. Con incidencia, traslado, asistencia técnica, articulación con el Estado. Esta relación nos ha fortalecido. Hemos fortalecido la estructura de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana. Por ejemplo, por primera vez en la historia del país, entregamos 66 títulos en Loreto, con la presencia del Presidente de la República.

La política indígena tiene que estar más atendida. Tenemos los mismos derechos que cualquier ciudadano. El gobierno sabe que las organizaciones indígenas existen. Antes no nos atendían, y ahora nos reciben y nos ven como aliados.

El territorio es nuestra única fuente de vida. Es nuestra fuente de identidad cultural. Algunos pueden creer que vivimos en el bosque en extrema pobreza, pero nuestro territorio es nuestra extrema riqueza. Al conservarlo y protegerlo, me va a dar vida. Tiene un valor espiritual que va más allá y que es muy difícil de entender. Pedimos respeto a los derechos de los pueblos indígenas.”

Lizardo
Cauper

Presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesepe).

Hace algo más de 10 años, los pueblos indígenas que vivían en la Amazonía peruana eran ignorados por las autoridades. Inclusive, un ex presidente del Perú, los llamó ciudadanos de segunda categoría y negó la presencia de los pueblos en aislamiento voluntario en este territorio. Esa situación, felizmente ha cambiado. Las organizaciones indígenas se han fortalecido y cada vez son más escuchadas. Los gobernantes están más preocupados por ellos (sin ser esto suficiente). Y distintas ONG están buscando alternativas para apoyarlas en esta búsqueda por lograr mejores condiciones de vida. Sin embargo, el sentido de urgencia para proteger la Amazonía y a las personas que viven ahí, se mantiene y cada vez se hace más necesario.

Y el mundo le está dando su lugar. Estimaciones de la Secretaría de la Convención en Diversidad Biológica señalan que al menos el 80% de la biodiversidad terrestre existente en el planeta se encuentra en territorios indígenas, que por otro lado tan solo representan el 22% del territorio global.

En 2016, la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) estableció una nueva categoría para las organizaciones indígenas, reconociendo su valor e importancia en la conservación del planeta, visibilizando sus problemas y apoyándolos en la búsqueda de seguridad jurídica de su territorio ante las grandes presiones que viven cada día.

En 2019, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) emitió el informe “El cambio climático y la tierra”, una base científica para las negociaciones internacionales sobre cambio climático y que alerta sobre la necesidad de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de todos los sectores para mantener el calentamiento global muy por debajo de 2 °C. El informe menciona como uno de sus principales hallazgos que “el uso de la tierra para fines agrícolas, silvícolas y de otra índole supone el 23% de las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero”, esto quiere decir que, en la lucha contra el cambio climático, es vital una buena gestión de la tierra.



“Históricamente ha sido muy complicado que el Estado asuma su responsabilidad con los pueblos indígenas. Y se debe a varios factores, entre los principales: falta de voluntad política, logística, presupuesto y de continuidad. Los gobernantes entran y salen, y cada nuevo gobierno es volver a empezar.”

Julio
Cusurichi

Presidente de la Federación
Nativa del río Madre de Dios y
Afluentes (Fenamad).

Martín Vizcarra, presidente de la República del Perú, reconoció que existe una deuda histórica en la titulación de territorios indígenas y se comprometió a cerrar la brecha de titulación de las comunidades nativas al año 2021, año del bicentenario de la independencia del país.

La brecha identificada por el Estado Peruano alcanza a 680 comunidades nativas a nivel nacional a enero de 2020. Cabe mencionar que no considera a aquellos pueblos indígenas organizados en comunidades campesinas y tampoco a las comunidades nativas que no han sido reconocidas.

Existen normas que están detrás de la seguridad jurídica de los territorios indígenas, de comunidades nativas y PIACI, así como de la salvaguarda de sus derechos, pero todavía hay algunos vacíos. Por ejemplo, los presupuestos otorgados para brindarles seguridad jurídica a estos grupos son muy pobres, así como también es evidente que los servicios básicos que debe de brindar el Estado no llegan. La Defensoría del Pueblo del Perú confirmó que el 51.2% de las comunidades nativas no cuenta con un servicio de salud adecuado y que tampoco cuenta con acceso a los servicios públicos como educación o agua potable. Si a eso le sumamos, que son invadidos constantemente para quitarles sus territorios, la sensación de abandono se hace más intensa. Y a todos los problemas, hay que agregarle que el proceso de titulación de comunidades nativas no es precisamente lo más sencillo.

Es en este contexto, que la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), con el apoyo de The Tenure Facility, decidió contribuir a saldar la gran deuda histórica que el Estado peruano mantiene con los pueblos indígenas y apoyar a las comunidades nativas en lo más importante para asegurar su futuro: seguridad jurídica de su territorio.

En la Amazonía peruana, junto a las comunidades nativas, conviven Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y en Contacto Inicial (PIACI). Miles de personas que nacieron en el bosque y los distinguen en dos grupos: los que recién están empezando a tener contacto con sociedades occidentales y los que han decidido mantenerse alejados. Es preciso subrayar que todos los habitantes que viven del bosque son muy vulnerables a las actividades que se realizan alrededor y dentro del territorio que habitan.



(2017-2020)

TITULACIÓN DE TERRITORIOS INDÍGENAS

El proyecto "Titulación de territorios indígenas en Perú" implementado por la SPDA con apoyo de The Tenure Facility ha logrado fortalecer la seguridad jurídica de 3'510,697 hectáreas de territorios indígenas a nivel nacional.

Ello incluye 2'400,000.00 hectáreas de territorios para Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), 973,499 hectáreas de territorios de comunidades nativas en Loreto y Madre de Dios y 137,198 hectáreas de comunidades nativas en otras regiones.

En Loreto se han beneficiado a 72 comunidades nativas equivalentes a 904,680 hectáreas y en Madre de Dios a 3 comunidades equivalentes a 68,819 hectáreas.



Con el trabajo articulado entre el Ministerio de Cultura (Mincul) y la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (Fenamad) se mejoró la normativa para proteger los territorios de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Voluntario.

Se fortaleció e impulsó la política y procesos relacionados a la tenencia segura de los territorios indígenas, promoviendo el trabajo coordinado entre la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (Digespacr), los gobiernos regionales de Loreto y Madre de Dios, y las organizaciones indígenas.

La estrategia de trabajo permitió fortalecer los derechos de los pueblos indígenas con la aprobación de 8 normas a nivel nacional.

Los logros del proyecto han sido resultado de implementar un trabajo de coordinación y fortalecimiento institucional a nivel nacional y regional, así como a nivel de las organizaciones indígenas. Ello permitió que autoridades y organizaciones indígenas resolvieran cuellos de botella en los procesos y que se integrara a estas últimas como veedoras e impulsoras de los procesos de tenencia.



El proceso de titulación de comunidades nativas y de predios agrícolas ha sufrido ciertos cambios y modificaciones en su marco normativo. Anteriormente el Ministerio de Agricultura otorgaba los títulos de propiedades de predios agrícolas y comunidades nativas a nivel nacional. En esas épocas los instrumentos que se utilizaban eran huinchas, GPS navegadores, brújulas, y equipos que no tenían la precisión de hoy en día. Es por ello, que la información catastral que se tiene no es nada precisa y se han generado muchos inconvenientes.

A eso le sumamos que en Madre de Dios hay muchos recursos, como el forestal administrado por la Ley Forestal, como la minería artesanal administrada por la Ley de Minería, o como los recursos agropecuarios administrados por el Gobierno Regional de Madre de Dios a través de la Dirección Regional de Agricultura. Todas estas entidades, cada quien, dentro de sus competencias, han tratado de generar su propio catastro. Eso ha dado como resultado una gran superposición de derechos. Toda esta situación, nos obliga a un trabajo de saneamiento que demanda mucho tiempo, logística y recursos que no contamos.”

Percy
Santiesteban

**Director de la Dirección Regional
de Agricultura (DRA) de Madre
de Dios.**

LOS ROLES EN LA TITULACIÓN DE TIERRAS

El Ministerio de Agricultura tuvo, por muchos años y a través de diferentes direcciones y proyectos, la competencia ejecutora. Con la descentralización, su rol se vuelve estrictamente rector.

En las últimas décadas las instituciones encargadas de realizar los procedimientos de titulación a favor de las comunidades nativas han ido variando:

- A finales de la década del 70, el Ministerio de Agricultura reconocía comunidades, inscribía y otorgaba títulos que iban al Registro Nacional de Comunidades Nativas.
- Desde el 2008 se da inicio a una paulatina y lenta transferencia de funciones en materia de saneamiento y titulación de predios agrícolas individuales y de comunidades a los gobiernos regionales.
- Como apoyo a la gestión del territorio de los gobiernos regionales, desde enero del 2013 el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri) se convirtió en el ente rector de la Política Nacional Agraria que comprende y desarrolla la política nacional y contenidos en materia de propiedad agraria, incluido el saneamiento físico legal de la propiedad agraria y las tierras de las comunidades campesinas y nativas.

Esta norma incluye, como funciones del Ministerio de Agricultura y Riego:

- a)** Capacitar a los gobiernos regionales en materia de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria.
- b)** Emitir las normas necesarias para la implementación de su rectoría.
- c)** Coordinar con el Ministerio del Ambiente la clasificación de las tierras según su capacidad de uso mayor, entre otros.



“Para nosotros, el territorio es un componente de nuestra riqueza cultural. De ahí provienen los mitos de creación de la humanidad o de la población, nuestras lenguas. El territorio tiene que verse como el patrimonio natural e inmaterial, como la identidad.

Cada vez los indígenas están perdiendo su identidad, junto con su territorio. Si no resguardamos el bosque, no estamos protegiendo la identidad de sus habitantes. Se necesitan más políticas públicas para fortalecer la identidad de los peruanos. Tenemos que revalorar. Con eso también me refiero a revalorar los conocimientos tradicionales. Tenemos una riqueza natural intacta.”

Héctor
Sueyo Yumbuyo

Sociólogo del pueblo indígena
Harakmbut de Madre de Dios.

ESTRATEGIA: CREANDO PUENTES

A pesar de los esfuerzos del Estado por lograr la titulación de comunidades nativas no ha existido una constancia en el tiempo que sostenga una política de titulación de tierras. Los entes responsables han ido cambiando constantemente, generando caos y desorden en el traslado de la información. Los procesos no han sido muy eficientes y los presupuestos han sido muy reducidos o no han existido.

En este contexto, a través de un proyecto piloto implementado el año 2016 en Madre de Dios, y luego, a través de un proyecto de alcance nacional implementado desde el año 2017 al 2020, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) vio necesario buscar lo que nunca antes se había hecho para lograr la seguridad jurídica de los territorios indígenas. Una estrategia que una a las instituciones del Estado y a las organizaciones indígenas. Que las fortalezca, que las capacite,

que les brinde herramientas. Y que principalmente, les muestre que la única manera de avanzar es trabajando articuladamente. Sin el involucramiento de estas últimas, no se podría haber avanzado positivamente.

Es así que el Proyecto **Titulación de Territorios Indígenas en Perú** se abocó en trabajar con siete actores principales con los que se firmaron convenios de cooperación:

- **Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), a través de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (Digespacr).**
- **Ministerio de Cultura (Mincul), a través de la Dirección General de Pueblos Indígenas (DGPI).**
- **Gobierno Regional de Loreto (Gorel), a través de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria (Disafilpa).**

- **Gobierno Regional de Madre de Dios (Goremad), a través de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural.**
- **Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidese).**
- **Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes (Fenamad).**
- **Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (Orpio).**

En los últimos años y a pesar de las dificultades, se siente un ánimo reivindicativo por parte de instituciones del Estado en favor de las poblaciones indígenas. En mayo de 2019, Martín Vizcarra, presidente de la República anunció el compromiso de eliminar la brecha de titulación de territorios de comunidades nativas al 2021.

POLÍTICAS PARA AVANZAR

El equipo legal del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) ha trabajado en el fortalecimiento del marco jurídico que apoya a los pueblos indígenas en el país en distintos niveles, entendiendo que sin normas y leyes sólidas no se puede asegurar la sostenibilidad de sus derechos fundamentales. Por tal motivo se trabajó junto con el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri) y el Ministerio de Cultura (Mincul) para contribuir con herramientas legales que les permitieran salvaguardar los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Es así que la SPDA ha contribuido a diseñar, impulsar o poner en marcha normas e instrumentos que han permitido determinar competencias, aclarar procedimientos y reconocer la existencia de territorios indígenas y superposiciones con otros derechos otorgados en territorio nacional.

- El 11 de diciembre de 2019 se publicó la Resolución Ministerial N° 0442-2019-MINAGRI, Lineamientos para la demarcación del territorio de las comunidades nativas”. Esta norma tomó los comentarios realizados por la SPDA e incluyó una solución a la superposición de territorios de comunidades con Áreas Naturales Protegidas del Perú. Este hecho es un hito para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

- El Ministerio de Agricultura aprobó los lineamientos para la ejecución de procedimientos de redimensionamiento de Bosques de Producción Permanente (Resolución Ministerial N°0368-2018-MINAGRI) que contó con apoyo técnico del proyecto.

- Se contribuyó con la puesta en marcha del nuevo Sistema Catastral SICAR y el Sistema Catastral para Comunidades Campesinas y Nativas - SIC Comunidades, aprobados por la Resolución Ministerial N° 03628-2018-MINAGRI.

- Se contribuyó con el fortalecimiento del Ministerio de Cultura (Mincul), a través de la emisión del Decreto Legislativo N° 1360. Esta norma con rango de ley determinó que (1) el Mincul emitirá los lineamientos para el reconocimiento de comunidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios; (2) la identificación y reconocimiento de pueblos indígenas u originarios es desarrollada por el Viceministerio de Interculturalidad a través de sus órganos técnicos, es decir, la Dirección General de Poblaciones Indígenas (DGPI); y (3) los pueblos indígenas u originarios ejercen sus derechos colectivos independientemente que hayan sido identificados o reconocidos.

- Así también se apoyó en el diseño del Decreto Legislativo N° 1374, que establece el régimen sancionador por incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos indígenas u originarios en situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial. En la misma línea, se logró la publicación del Decreto Supremo N° 010 2019 MC, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1374 que establece el Régimen Sancionador por Incumplimiento de Disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial.

- Se impulsó la aprobación del Decreto Supremo 005-2018-MTC, el cual establece disposiciones para que los proyectos de infraestructura vial respeten la normativa ambiental referida a la protección de las Áreas Naturales Protegidas y los territorios habitados por Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI).

La Constitución Política del Perú establece que las comunidades nativas cuentan con existencia legal y personería jurídica, además señala que éstas son autónomas en su organización, trabajo comunal, y el uso y libre disponibilidad de sus tierras.

Por lo tanto, es responsabilidad del Estado garantizar los derechos de los pueblos indígenas mediante el reconocimiento oficial de cada una de las comunidades nativas que lo requieran para luego realizar la titulación de su territorio. Sin embargo, muchas veces los territorios que éstas ocupan de forma ancestral no pueden ser titulados debido a diversas complicaciones que se presentan, siendo el más recurrente la superposición de derechos.





“El Proyecto ha sido clave para nosotros. Nos ha ayudado a fortalecer nuestras bases, lo que nos ha dado una mayor cercanía a las autoridades. Hemos podido ayudar a agilizar los procesos, lo que también nos ha permitido trabajar en equipo con el gobierno regional. Hemos avanzado muchísimo, pero todavía falta más para asegurar los planes de vida de nuestras comunidades.”

Julio
Cusurichi

Presidente de la Federación
Nativa del río Madre de Dios y
Afluentes (Fenamad).

MÁS QUE UN CLICHÉ: LA UNIÓN HACE LA FUERZA

El principal logro de este proyecto fue haber juntado a todos los actores en una misma mesa y hacerlos conversar, planificar, y ponerse de acuerdo.

Todos tenían un interés compartido: proteger a las comunidades nativas mediante la titulación de sus territorios, pero a la vez, todos tenían muchas necesidades. Sin embargo, nunca se habían propuesto sentirse parte del mismo equipo. Es así que, con la ayuda de The Tenure Facility y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, se logró esta integración. Gracias a la firma de los convenios interinstitucionales con cada uno de ellos se les brindó apoyo con logística, capacitaciones y profesionales para que cada una de las partes pueda hacer su trabajo lo mejor posible.

FORTALECIENDO RELACIONES

La Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (Digespacr), el ente rector del proceso de titulación de tierras en el país, que pertenece al Ministerio de Agricultura y Riego, necesitaba reforzar sus relaciones con los gobiernos regionales, así como sus normas. Es así que el principal objetivo con ellos fue el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales en saneamiento físico legal de los territorios de comunidades nativas y el catastro rural.

La cooperación reforzó la función de monitoreo y supervisión de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, a través de coordinadores regionales especialistas en la materia y altamente comprometidos con el sector. La labor fue diaria en campo y en gabinete.

Ello permitió fortalecer y evidenciar su rectoría en materia de titulación de tierras de comunidades nativas. Se hicieron capacitaciones y se fortalecieron los nexos con diez gobiernos regionales. Las relaciones con el resto del país se hicieron más sólidas y empezaron a trabajar unidos. Sinergia que se mantiene hasta el día de hoy. Antes de iniciar el convenio, los recursos eran limitados para intervenir en las regiones. Tampoco se tenía conocimiento ni información real de la brecha de titulación de las comunidades nativas. Y los avances eran muy lentos. El Proyecto **Titulación de Territorios Indígenas en Perú** ayudó a tener mayor presencia en regiones, a capacitar a cientos de profesionales a nivel nacional, así como a identificar y a reducir la brecha de titulación de comunidades nativas en el país. Aportando de forma invaluable a la preservación de la vida y la cultura de la Amazonía peruana.

TRABAJO EN EQUIPO

Katherine Sánchez
Abogada SPDA

Al inicio del Proyecto, la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (Digespacr) tenía aproximadamente 7 meses de creada como órgano de línea del Minagri encargado de ejercer su rectoría en materia de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria, comprendiendo los territorios de las comunidades campesinas y nativas del país.

Cuando el proyecto empezó a ejecutarse, la Digespacr se encontraba diseñando sus procesos de intervención en regiones para garantizar la uniformidad de criterios. Estaban realizando estrategias para viabilizar el catastro nacional, revisando cuellos de botella normativos en todas las materias de su competencia, y generando espacios de articulación con otras entidades del gobierno, organizaciones indígenas y proyectos de titulación que se venían ejecutando en el país.

En este escenario complejo, en el que las demandas por el reconocimiento de derechos se

hacían cada vez más fuertes y se buscaba implementar el PTRT3, el proyecto priorizó el apoyo en el fortalecimiento institucional de la Digespacr para que se acerque a los gobiernos regionales, promoviendo la articulación entre las diversas entidades competentes en materia de formalización de la propiedad comunal.

Digespacr lideró espacios de capacitación técnica a los gobiernos regionales, lo que permitió conocer la realidad de cada una de las regiones y así tener herramientas suficientes para emitir normas con criterios interculturales que destrabaran los procedimientos de titulación.

Una de estas normas es los “Lineamientos para la demarcación del territorio de las comunidades nativas”, publicada en diciembre de 2019. Esta norma única en el sector, aclara y uniformiza por primera vez el procedimiento que deben seguir todos los Gobiernos Regionales del país para demarcar los territorios de las comunidades nativas.

Sin perjuicio de lo anterior, esta norma formaliza espacios de participación de los pueblos indígenas en estos procedimientos considerando de forma expresa, por ejemplo, la obligación de los gobiernos regionales de explicar detalladamente a los miembros de la comunidad los trabajos que se realizarán. Estas disposiciones no sólo ponen en relieve la capacidad articuladora y gestora de la Digespacr, sino también la disposición de brindar herramientas claras que faciliten la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Así, por primera vez, las comunidades y las organizaciones indígenas cuentan con instrumentos normativos de nivel técnico que les permiten predecir el actuar de los gobiernos regionales y, con ello, monitorear con mayor efectividad su nivel de cumplimiento.

Por otro lado, de forma histórica, esta norma confirma la viabilidad de ejecutar la demarcación dentro de áreas naturales protegidas de las comunidades reconocidas formalmente antes de su establecimiento. Así, el Ejecutivo ha dejado claramente establecido que la conservación nunca resultó incompatible con el reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas y establece el camino que se debe seguir en adelante: generar sinergias entre todos los niveles de gobierno para continuar atendiendo la deuda histórica que nuestro país tiene con los pueblos indígenas.



“La suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, se dio en un momento muy importante y oportuno para el desarrollo del Sector Rural en el país, debido a que el Ministerio de Agricultura tenía y tiene la voluntad política y el objetivo de cerrar las brechas en la titulación de tierras en el país.”

**Helen
Figueroa**

**Directora General de
Saneamiento de la Propiedad
Agraria y Catastro Rural
(Digespacr).**

“El proyecto ha permitido conocer la realidad de cada gobierno regional. Cada proceso toma diferente tiempo en cada región. Cada una tiene su propia dinámica.

Y eso nos ayuda mucho para reconocer en dónde se sitúan los principales problemas. Esperamos que todo lo que se ha avanzado con el Proyecto sea sostenible en las regiones. Debemos seguir generando mecanismos de financiamiento sostenible que puedan generar líneas de trabajo. Solo así podremos asegurar el territorio de las comunidades nativas. Tenemos que promover y seguir ayudando para que las regiones tengan ordenados sus expedientes y tener todos los procesos claros. Tenemos que seguir acompañando los procesos en las regiones. Es importante la presencia de una persona que le pueda ayudar a hacer el tránsito en cada región. Y que cuando llegue alguien nuevo, siga con los procesos y no tengan que volver a cero.”

**Fernando
Neyra**

Cooperante Digespacr

ENFOQUE INTER- CULTURAL

El 2010 se creó en Perú el Ministerio de Cultura, que tiene entre sus funciones planificar y gestionar con todos los niveles de gobierno actividades que permitan el desarrollo de los pueblos amazónicos, andinos y afroperuanos. A pesar de ser la entidad encargada de formular políticas y estrategias para la protección de los pueblos indígenas en Perú y promover el enfoque intercultural en la política nacional, no tenía mayor participación en los procesos relacionados a la seguridad jurídica de los territorios de los pueblos indígenas. Así, el Proyecto planteó como elemento esencial fortalecer el rol de este Ministerio a través de su Dirección General de Pueblos Indígenas (DGPI).

El Proyecto, a través de un trabajo coordinado con la DGPI ha contribuido a fortalecer las acciones y competencias del Ministerio de Cultura en su rol rector en materia de pueblos indígenas, posicionándolo como un sector clave con capacidad para articular con diversas instituciones que cuentan con competencias en materia de titulación de comunidades nativas.

Un ejemplo claro fue el apoyo del Proyecto al Decreto Legislativo 1360 que ha significado un fortalecimiento en las competencias del Ministerio de Cultura como encargado de emitir los lineamientos para los procesos de reconocimiento de comunidades nativas y campesinas.





“ ”

“Antes del proyecto, el Ministerio de Cultura había desarrollado o fortalecido líneas de trabajo como la Consulta Previa, las lenguas indígenas o garantías para la protección de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial. Sin embargo, la línea de trabajo en materia de tierras y territorios de los pueblos indígenas no había sido desarrollado de manera específica y estratégica ya que no se contaba con la capacidad técnica suficiente para identificar las líneas de acción que corresponden al sector.

Ahora hemos fortalecido la capacidad técnica del Ministerio de Cultura para la formulación de aportes y propuestas para la elaboración de estrategias para el cierre de brechas de comunidades nativas pendientes de titular, así como también mantenemos coordinación con sectores estratégicos que cuentan con competencias en la protección y titulación de tierras y territorios de pueblos indígenas.”

**Nancy
Vidal**

**Cooperante
Ministerio de
Cultura**

PROTEGIENDO A LOS PIACI

En Perú existen tres reservas indígenas y dos reservas territoriales, los que protegen alrededor de 7 mil PIACI, distribuidos en 20 pueblos indígenas reconocidos. Esta población es altamente vulnerable. En primer lugar, porque desconocen los códigos de la sociedad occidental y no tienen cómo defender sus derechos. Luego, son muy frágiles ante enfermedades comunes. Una fiebre o una diarrea puede ser mortal. Así también, con respecto a su territorio. Existen muchos actores que buscan explotar el bosque en donde viven, limitando cada vez más su existencia.

En este contexto, el Proyecto ayudó al Ministerio de Cultura para garantizar la protección de los derechos colectivos de los PIACI en el Perú, fortaleciendo la seguridad jurídica de 2 millones 400 mil hectáreas a través del establecimiento del primer sistema de fiscalización de las reservas territoriales e indígenas habitadas por este grupo.

Se contrataron especialistas que realizaron investigaciones en campo sobre territorio, así como también apoyaron en la elaboración de instrumentos técnicos y normativos que ayudarán a implementar un programa especial para la Dirección de Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento (PIACI).

Todo este trabajo en conjunto ha sido fundamental para fortalecer las acciones y competencias del Ministerio de Cultura en su rol de protección de este grupo humano.

El 14 de octubre de 2019, luego de un trabajo apoyado por la SPDA, se inscribieron en SUNARP las 3 primeras Reservas Indígenas establecidas a favor de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), bajo el título de “Anotación preventiva”. Esta inscripción otorga a las Reservas Indígenas Isconahua, Mashco Piro y Murunahua mayor seguridad jurídica.



“La cooperación ha sido importante para impulsar varios proyectos normativos y también para ayudarnos a la gestión propia de las reservas.

Es un elemento de impulso. La idea no es depender a la cooperación de manera permanente, sino que nos ayuden a dinamizar algunos procesos que el Estado tiene que asumir para darle sostenibilidad a la gestión de estas áreas. Es un primer grano de arena para que luego el Estado asuma.”

**Nancy
Portugal**

Directora de PIACI
del Mincul

VELANDO POR LA VIDA

Melissa Sánchez
Abogada SPDA

La problemática sobre la salud y monitoreo de PIACI en las reservas territoriales e indígenas, se presentó como un tema que era necesario abordar. En ese contexto, surge la necesidad de trabajar con la Dirección de Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI), oficina del Ministerio de Cultura, encargada de la protección de la vida y la salud de dichos pueblos. Esta dirección no tenía las capacidades de articulación entre entidades, así como tampoco contaba con las competencias necesarias para monitorear lo que ocurría al interior estas áreas superpuestas, menos aún para sancionar a quienes pusieran en riesgo la integridad de los PIACI que las habitan y brindar así un mayor nivel de protección a estos pueblos.

Para dar respuesta a esa problemática, surge la necesidad de dotar al Mincul de capacidad sancionadora. Es así que se materializó el Decreto Legislativo que establece el régimen sancionador por incumplimiento

de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley Para La Protección de PIACI, y su Reglamento, a través de un Decreto Supremo. Estas normas permiten garantizar la integridad de los PIACI y enfrentar las diversas amenazas a las que son sometidas, entre ellas el ingreso a las reservas territoriales y reservas indígenas de madereros y pescadores ilegales, concesionarios forestales, mineros, pobladores de comunidades aledañas, turistas, entre otros.

Por otra parte, fue esencial dotar este proceso de un enfoque intercultural. En ese sentido, la elaboración del Reglamento incluyó la realización de talleres participativos en las regiones de Loreto, Madre de Dios y Lima, teniendo al Mincul como ente articulador. Todo esto dio como resultado una norma consensuada, capaz de adaptar las acciones tradicionales de fiscalización y de un procedimiento administrativo sancionador a las características culturales, socioeconómicas, lingüísticas y geográficas de los administrados. El Reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo N° 010 2019 MC representa así, el primer documento normativo con participación indígena.



DE LA MANO CON LAS REGIONES

El proyecto trabajó a nivel nacional y de manera focalizada en Loreto y Madre de Dios, dos regiones importantes en la Amazonía, donde se identificaron actores que compartían la misma visión del proyecto, y a su vez se detectaron muchas necesidades.

Los Gobiernos Regionales son los responsables de realizar los procesos de titulación y hacerlos efectivos. Es así que se firmaron convenios con los de Loreto y Madre de Dios. Cada uno de ellos tenía sus propias necesidades y vivían realidades distintas pero, en ambos casos, sus respectivos gobernantes regionales vieron al Proyecto **Titulación de territorios indígenas en Perú** como una gran oportunidad de crecimiento y fortalecimiento institucional.

Loreto

- **Extensión de Loreto:**
36 885 195 hectáreas
- **Representa el 28.7% del territorio nacional y el 51% de la Amazonía peruana.**
- **Superficie de Áreas Naturales Protegidas:**
8,891,468.32 ha que corresponde al 24.11% del territorio de Loreto, bajo 7 modalidades (Área de Conservación Privada, Área de Conservación Regional, Bosque de Protección Permanente, Parque Nacional, Reserva Comunal, Reserva Nacional y Zona Reservada).
- **42% de las comunidades nativas de todo el Perú se encuentran en esta región. Alberga a 32 pueblos indígenas u originarios:**
Achuar, Arabela, Ashaninka,

Asheninka, Awajún, Bora, Chamicuro, Chapra, Ikitu, Jíbaro, Kakataibo, Kandozi, Kapanawa, Kichwa, Kukama Kukamiria, Maijuna, Matsés, Muniche, Murui-Muinan, Ocaina, Omagua, Resígaro, Secoya, Shawi, Shipibo-Konibo, Shiwilu, Ticuna, Urarina, Vacacocha, Wampis, Yagua y Yine.

- **Se hablan 30 lenguas indígenas u originarias.**
- **Comunidades reconocidas:**
1207.
- **Comunidades tituladas:**
 - 746 comunidades nativas tituladas.
 - 461 comunidades nativas pendientes de titulación.





“Para hacer este trabajo de titulación, se necesita tiempo y tener profesionales que apoyen ese trabajo. Y en eso estamos. Hemos logrado hacer cambios de titularidad y rectificaciones. Las comunidades son como un rompecabezas, todos tienen que calzar. En esta etapa nos hemos dedicado principalmente a hacer correr los títulos que quedaron pendientes del Proyecto Cuatro Cuencas. Es mucho trabajo de gabinete. Y cada comunidad es distinta. Cada una tiene sus propios problemas. Toma tiempo. Cuando pensabas que ya iba a salir, sale otro problema. No es tan fácil.”

María Alejandra Saldaña Eguren

Especialista legal - Cooperante de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria (Disafilpa).



A finales del 2017 el Gobierno Regional de Loreto estaba culminando el proyecto de titulación de comunidades nativas Cuatro Cuencas, que buscaba titular la mayor cantidad de territorio ancestral alrededor de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, que vienen siendo impactados por los lotes petroleros que existen en ese lugar de alta biodiversidad.

Además, se encontraban en curso otros procesos importantes como Saweto y el impulsado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Sin embargo, para ese momento, se requería la activa intervención del Gobierno Regional de Loreto y necesitaban apoyo para agilizar todos los procesos que quedaron pendientes por falta de personal y presupuesto. Es así que, a inicios del 2018, con el apoyo de The Tenure Facility, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep) y Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (Orpio), el Gobierno Regional de Loreto empezó a agilizar los procesos pendientes.

UN MOMENTO ÚNICO

Fernando Arévalo
Especialista en Pueblos Indígenas
SPDA Loreto

A la fecha se han reconocido 1207 comunidades nativas en Loreto, pero solo 746 han sido tituladas, lo que convierte a Loreto en uno de los departamentos que tiene mayor demanda por seguridad jurídica territorial en el país. Sin embargo, la autoridad competente no tiene la capacidad para atender a tiempo a todos los pueblos, generando incertidumbre y molestia en la población.

El proyecto de Titulación de los territorios Indígenas en el Perú encontró en Loreto una situación de tensión el Gobierno Nacional, Gobierno Regional de Loreto y las organizaciones indígenas ya que los procesos de titulación se habían quedado sin concluir por falta de presupuesto. En este contexto, el Proyecto contribuyó a fortalecer las capacidades de los funcionarios de la Dirección Regional de Agricultura (Dral) y la Dirección de Saneamiento Físico y Legal de la Propiedad Agraria (Disafilpa). Apoyó con la implementación de un servidor para almacenar la información de la base gráfica de comunidades generada por la autoridad y brindó asesoría de expertos internos dentro de la Disafilpa.

Con estas acciones, se pudo actualizar la base gráfica de comunidades nativas y campesinas para concluir con más de 40 procesos de titulación, ampliación y rectificación de comunidades nativas, que representan más de 700 mil hectáreas. Comunidades nativas, como Francisco Bolognesi, ubicada a orillas del río Tigre, que esperó casi cuatro décadas para lograr su título de propiedad, pudieron cumplir el sueño de sus habitantes y sus antepasados. Y que hayan podido recibir el título de la mano del Presidente de la República, hizo de este acto, algo muy especial. Esta ceremonia de entrega de títulos fue posible gracias a la articulación entre la autoridad regional, nacional y las organizaciones indígenas. En este sentido, resalta la participación y empoderamiento de las organizaciones en sus funciones velando por los derechos de sus comunidades.

Que la autoridad regional, nacional y las organizaciones indígenas coordinen y articulen es uno de los logros del Proyecto, pues ha disminuido la tensión en la que se encontró a los actores mencionados. Dicha tensión era causante de protestas de los pueblos indígenas. Ahora se realizan reuniones mensuales entre los representantes de las organizaciones indígenas con la autoridad nacional y regional para mejorar los procesos de titulación. Algo antes nunca visto. Sin embargo, aún no es suficiente para saldar la brecha de titulación de comunidades nativas, pues falta clarificar normas vinculadas a seguridad jurídica territorial y que la construcción de las normativas sea resultado de procesos multidisciplinarios y participativos.





“La titulación significa la protección de nuestro bosque, de nuestra vida y del futuro que nuestros padres alguna vez soñaron para nosotros. Aquí es donde mis hijos están creciendo. Pero, además, significa construir una comunidad y una región mejor conservada y libre de contaminación y maltratos.”

**Luis
García**

**Presidente de la
Comunidad Nativa
Francisco Bolognesi**

El principal problema en la región Loreto era de personal. No existían los recursos necesarios para seguir titulado. Se habían otorgado los títulos de propiedad, pero no se lograron inscribir en registros públicos.

Para el 2017, había 120 procesos pendientes, solo se tenían 10 comunidades inscritas en registros públicos y ninguna persona a cargo de todos estos procesos. Tampoco se contaba con un sistema efectivo para almacenar toda la información cartográfica de la región. Por distintos motivos, y más que todo por desorden y falta de recursos, toda la data generada en los procesos de los últimos años se perdió. Es así, que con el Proyecto se fue capacitando a los especialistas y se contrató personal especializado para que agilicen toda la documentación.

Al mismo tiempo, se proveyó de un servidor y de equipos para ordenar y almacenar la información de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria. Ello ha permitido contar con información en tiempo real sobre la brecha de titulación de comunidades nativas del departamento, información con la que no contaban en el 2018. En los dos años y medio de intenso trabajo en gabinete, se lograron mejorar la seguridad jurídica de 72 comunidades nativas.



“La demanda de las comunidades nativas es bastante alta, vienen todos los días. Unos quieren reconocimiento, otros titulación. Tenemos que ver si no hay superposición, verificar con Sernanp, con el Ministerio de Cultura, con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Esas gestiones se hacen, cumpliendo con las normas. La demanda es mucha y la logística es poca, así como el personal.

Llegar a una comunidad nos toma días. Implica personal, logística, presupuesto. No tenemos cómo. Falta mucho por hacer. Necesitamos más personal técnico y logística para movilizarnos. Llegar a una comunidad como los achuar, son 2 o 3 días y ahí son los cuellos de botella más grandes, por los que no podemos avanzar. Con todo el apoyo del Proyecto y otras organizaciones, hemos entregado muchos títulos. Detrás de esto hay un trabajo fuerte. No es fácil, se necesita tiempo, dinero, trabajo en gabinete. No tenemos equipos, el Internet es lento en Iquitos. A pesar de todo, seguimos adelante con lo que tenemos.”

**Sergio
Donayre Ramírez**

Director de la Dirección
Regional Agraria de Loreto

Principales problemas para titulación de comunidades nativas en Loreto:

- Limitado presupuesto y escaso personal de la Dirección Regional Agraria dedicado a la titulación de comunidades nativas.
- Autoridades comunales inconformes con los planos de titulación, que piden rectificación pero no cuentan con los recursos para sus traslados y comunicaciones.
- Escasa información oficial de los procesos de titulación de comunidades nativas en la región, debido a la ausencia de capacidades técnicas para el almacenamiento y actualización de la data generada.
- Loreto tiene más de 16'00,000 de hectáreas sin título de ningún tipo, además de 461 comunidades nativas pendientes de titulación.



“Tenemos una altísima carga de documentación. Tenemos 1207 comunidades reconocidas. Y hay una brecha de 400 comunidades por atender. Sin el apoyo de todas las instituciones, tendríamos un fuerte conflicto social. El Proyecto nos ha permitido tener una calma en titulación.

Estoy terminando un estudio. Y ahí he podido confirmar que todo comunero al 100% tiene satisfacción por la titulación. Tener título lo llena completamente. Pero no le satisface con respecto a sus problemáticas que existen alrededor. Todas las comunidades quieren titularse y también más tierra. Y nos faltan recursos. La titulación de por sí, es un proceso al que acuden con mucha expectativa.”

Warren Guerrero

Director
DISAFILPA

Al mismo tiempo, las organizaciones indígenas eran las principales interesadas en apresurar este tema tan delicado y que por tanto tiempo han estado esperando.

Es ahí que, a través del Proyecto Titulación de territorios indígenas en Perú, se tendieron los puentes para que las organizaciones indígenas trabajen de la mano con el gobierno regional. Para ello, se brindó capacitaciones, herramientas, asesoría, logística y más, para que líderes indígenas puedan ejercer su rol de veedores e impulsores de los procesos de titulación. Comenzaron a tener reuniones regulares con los directores del Gobierno Regional, para coordinar los trabajos, analizar los avances y fueron acompañando así todos los procesos. Las organizaciones (Aidesepe y Orpio) se convirtieron en aliados clave.



“Desde que apareció este proyecto hemos tenido un avance importante. Sin títulos nos volvemos más vulnerables, ya que hay una avalancha de personas que quieren hacer uso del bosque: madereros, agricultores, ganaderos.

Más de 20 millones de hectáreas de bosque está en poder de las comunidades indígenas. Protegemos el bosque y luchamos contra el cambio climático. El territorio indígena se va a convertir en un actor fundamental. A las comunidades deberían darles la máxima cantidad de territorio por la posesión ancestral y también por nuestro espíritu conservacionista. Somos el principal aliado del Estado y todavía no se dan cuenta.”

Jorge Pérez Rubio

Presidente de la
Organización Regional de
los Pueblos Indígenas del
Oriente (Orpio)



Madre de Dios

Este departamento del Perú alberga diferentes culturas, originarias y venidas de otras regiones e interactúan en un contexto social que se vuelve cada vez más complejo.

Es por ello que resulta clave la búsqueda de la seguridad jurídica de los territorios de todas las comunidades nativas en una región donde la informalidad y el desorden, sumados a la postergación y el desentendimiento por la atención de los pueblos indígenas, pone en peligro el equilibrio entre la biodiversidad, la vida y sus bosques.

- Madre de Dios tiene una extensión de **8'530,100 hectáreas**.
- Ocupa aproximadamente el **11% de la región Amazónica y el 6,6% del territorio nacional**.
- Más de **3.8 millones de hectáreas son Área Naturales Protegidas (ANP)** que representan el 44.93% del territorio.
- **Es una de las regiones de mayor biodiversidad del mundo**, además de ser la capital de la biodiversidad del Perú.
- **Coexisten diferentes pueblos indígenas:**
3 originarios de la región (Harakmbut, Ese'ejá y Machiguenga), 4 pueblos que se asentaron en Madre de Dios (Yine, Amahuaca, Shipibo-Conibo y el Kiwcha).
- **Existen 34 comunidades nativas reconocidas que manejan aproximadamente 390,832 hectáreas como territorio**, es decir el 4.6% de la superficie de la región de Madre de Dios.
- En la región se empezó con el registro y titulación de **comunidades nativas en el año 1974**.
- Al 2013, solo 6 comunidades tenían título registrado y georeferenciado. En la actualidad, de las **34 comunidades nativas reconocidas, 26 cuentan con título** de propiedad y quedan **8 pendientes**.
- De acuerdo al documento "Estudio de línea de base de conflictos socio-ambientales en paisajes específicos de la Amazonía peruana", al 2013 en la región Madre de Dios se reportaron **627 casos de sobreposiciones**.



El trabajo en este departamento viene de un poco más atrás. Desde el año 2013, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental consolidó una alianza con la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes, con la finalidad de contribuir al empoderamiento de esta organización como actor principal que apalanque iniciativas que fortalezcan a sus comunidades adscritas. Se les capacitó, se les asesoró y se les brindó logística y recursos.

Esta alianza continúa hasta la actualidad y el Proyecto fue clave para consolidar el éxito de esta sinergia que busca una buena gestión del territorio y seguridad jurídica para el bien y la tranquilidad de los pueblos indígenas.

El trabajo, con apoyo de The Tenure Facility en Madre de Dios empezó con un piloto implementado del 2015 al 2017. Este se ejecutó en un escenario político adverso, ya que durante este tiempo el Gobierno Regional de Madre de Dios manejaba una política contra la defensa del ambiente y promovía actividades como la minería informal y la construcción de trochas que favorecían actividades ilícitas.

Sin embargo, el proyecto piloto no solo logró avanzar en la seguridad jurídica de cinco comunidades nativas (Shiringayoc, Shintuya, Puerto Luz, Boca Pariamanu y Tipishca), sino que también fortaleció la veeduría forestal regional y a la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (Fenamad) en temas claves como la defensa de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y de Contacto Inicial (PIACI), así como el de los territorios de las comunidades nativas.

El piloto resultó clave para afinar y validar la estrategia de la SPDA, al demostrar la relevancia de incorporar a las organizaciones indígenas en los procesos de tenencia.

El proyecto permitió que Fenamad liderara el trabajo en campo para georeferenciar y delimitar comunidades, así como resolver superposiciones que tenían años sin ser resueltas. Se demostró que la participación de la organización indígena permite que las comunidades nativas se involucren y confíen en el proceso y en la autoridad. Además, facilitó el acceso para el trabajo de campo.

Durante el periodo que duró el piloto, hasta el término de la primera etapa del Proyecto, se fortaleció la representatividad de Fenamad frente a las autoridades y a las comunidades nativas, además de mejorar las relaciones con el Gobierno Regional de Madre de Dios, al firmar acuerdos colaborativos con tres espacios clave del Gobierno Regional: La Dirección Agraria Regional (DRA), la Dirección de Saneamiento Físico y Legal de la Propiedad Rural (Dsflpr) y la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre. Tres oficinas que no contaban con logística, presupuesto y personal para destinarlo a los procesos. Asimismo, se adquirieron equipos de cómputo y GPS submétricos para el buen desempeño en campo de los mismos. Y se creó un sistema de defensa legal de los derechos territoriales de las comunidades nativas y de los PIACI, y una multiplataforma web territorial indígena.





“ ”

“En el 2014 los procesos de titulación de comunidades nativas estaban literalmente arrumadas en una esquina de la oficina de la Dirección de Saneamiento, que es el ente competente para realizar todo el proceso de titulación. Nadie los tocaba. Yo ingresé a trabajar a la dirección, y traté de ayudar, pero lamentablemente para las comunidades, la prioridad era la titulación de predios agrícolas. Por más que la Dirección Regional Agraria quería, no había presupuesto para más.

Había muchos problemas. Las comunidades no estaban en el catastro, se superponían concesiones, predios agrícolas e inclusive otras comunidades. Había muchos procesos pendientes. Por ejemplo, el 90% de las comunidades tituladas no estaban inscritas en la base gráfica nacional de datos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. Descubrimos muchos problemas y poco a poco le hemos ido dando solución.”

**Shiomara
Yabar**

**Abogada Sociedad Peruana
de Derecho Ambiental (SPDA).
Oficina Madre de Dios.**

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO JURÍDICO DE LA TIERRA

Ileana Rojas
Abogada SPDA

La múltiple opresión a la que se enfrentan las mujeres indígenas del Perú se manifiesta a través de diversas formas. Una de ellas es su limitado acceso a la tenencia de la tierra comunal. Los criterios de parcelación benefician a los comuneros varones por sobre las mujeres, mientras que estas últimas tienen limitado acceso al uso de servicios comunales. Asimismo, en la lógica tradicional de asignación de roles de género, al interior de las parcelas familiares, los procesos de herencia benefician con tierras de mejor calidad o mayor extensión a los hijos varones, con la idea de que pueden manejar mejor la tierra y que las mujeres deben acceder a esta mediante el matrimonio.

Sin embargo, las organizaciones indígenas han empezado a ver con atención la desigualdad de género que existe al interior de los espacios comunitarios. Por ello, la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (Fenamad) consideró de vital importancia posicionar el liderazgo de la mujer indígena y de los jóvenes en todos los procesos, a través de la implementación de una política de género que garantice la participación de la mujer indígena en todos los espacios organizativos de esta federación.

Con el apoyo de The Tenure Facility se realizó un análisis del enfoque de género en los procedimientos de formalización de las tierras comunales, con un ámbito de trabajo

de 9 comunidades ubicadas en Madre de Dios, Loreto y Ayacucho. Dicha investigación se encontró bajo la supervisión de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (Onamiap), organización de mujeres indígenas del Perú.

El análisis realizado por ONAMIAP evidencia la necesidad de fortalecer y seguir generando espacios para las mujeres indígenas, en lo referente a la toma de decisiones y sus capacidades para ejercer el liderazgo en diferentes niveles no solo en lo que concierne al manejo del hogar. La participación indígena es el gran reto, pero más aun el de sus mujeres.





“Este proceso nos ha costado mucho. Desde el 2009 venimos luchando por el título y recién lo hemos logrado. Somos 36 familias que formamos parte de esta comunidad nativa. Vivimos gracias al bosque y por eso ha sido muy importante asegurar nuestro territorio. Nuestro problema era una invasión de agricultores, con los que hemos conciliado después de años en la pelea. Estamos muy contentos por todo esto, y también porque este proceso me ha permitido aprender mucho, tener más conocimiento. He aprendido muchos temas, en especial de derechos de la mujer. Nosotras tenemos que empoderarnos para ser ejemplo a las demás y replicarlo en otras comunidades.”

**Noemí
Fernández
Saavedra**

Presidente
Comunidad Nativa
Tipishca



Principales problemas para los procesos de tenencia segura de comunidades nativas en Madre de Dios

Escasa información oficial de los procesos de titulación de comunidades nativas en la región, debido a la pérdida de información oficial de titulación provocada en huelgas regionales que llegaron a incendiar el local de la Dirección Regional Agraria en la que se quemaron muchos expedientes y bases de datos oficiales de la región.

Desconocimiento y poca claridad de los lineamientos para resolver conflictos por superposición de derechos en comunidades que buscan el saneamiento de su propiedad.

Falta de capacidades organizativas y de logística del Gobierno Regional.

Poca o nula asignación de recursos y presupuesto a las áreas relacionadas a seguridad jurídica.

Debido a la indiferencia de las anteriores gestiones, recién desde el 2019 se pudo firmar el convenio de cooperación con el Gobierno Regional de Madre de Dios, lo que fue clave para seguir asegurando jurídicamente el territorio ancestral.

Ya no solo se tenía como aliado a la organización indígena, sino ahora trabajarían como un equipo junto a las autoridades regionales. Sin embargo, la situación dentro del gobierno regional también era preocupante. La Dirección de Saneamiento Físico y Legal de la Propiedad Rural (Dsflpr) no contaba con presupuesto destinado a la titulación de comunidades nativas. No había personal dedicado a estos procesos. Mucha información de catastro se había perdido. Y los documentos se estaban acumulando en una esquina de la oficina sin que nadie pueda hacer algo por ellos. Es así, que con el Proyecto se contrataron especialistas en titulación que apoyaron al área técnica del Gobierno Regional y después de mucho tiempo esperando, los procesos de tenencia de comunidades nativas fueron avanzando. Desde ahora las poblaciones indígenas en Madre de Dios tienen esperanza para seguir protegiendo su territorio.



CONFLICTOS SOCIALES Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN MADRE DE DIOS

Eddy Peña
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
(SPDA - Madre de Dios)

Madre de Dios es una de las regiones donde la sobreposición de derechos viene siendo un postergado problema que arrastra consigo conflictos que al pasar el tiempo se vuelven más complejos y difíciles de solucionar.

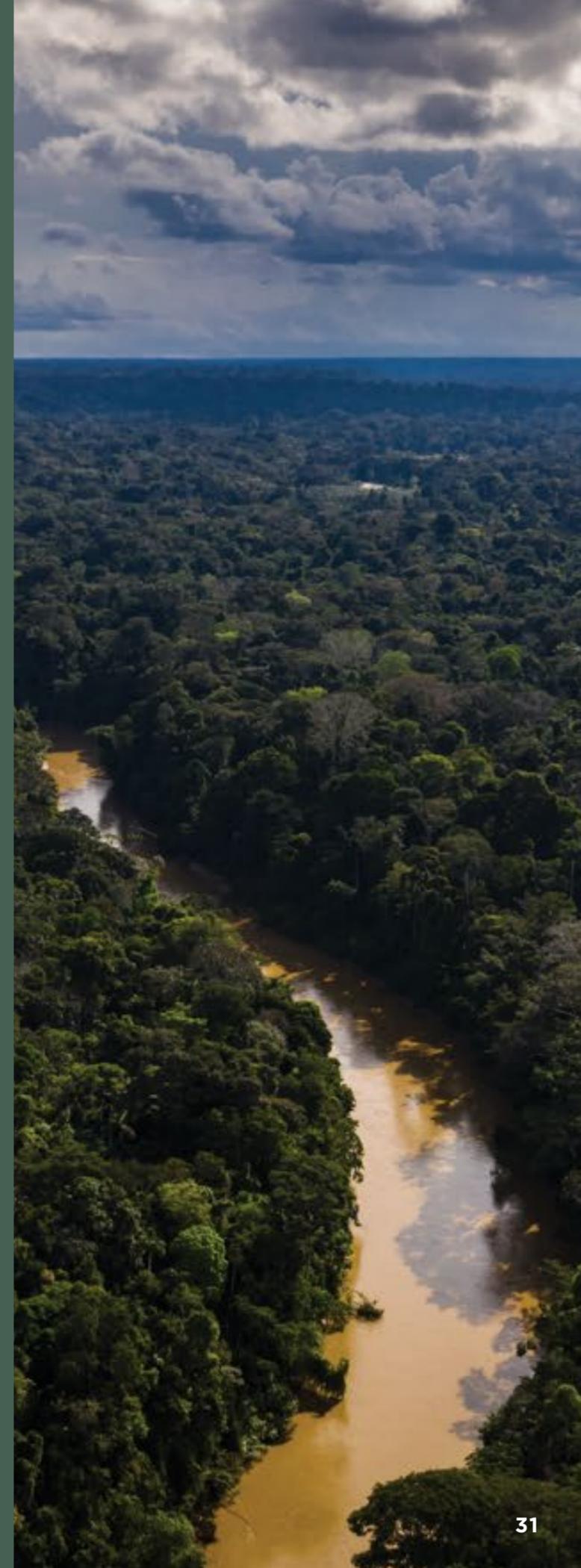
En el 2013, la SPDA y Fenamad elaboraron una línea base, la cual arrojó el sorprendente dato que existían 627 casos de superposiciones o conflictos territoriales de diferente índole. En este escenario, la Dirección de Saneamiento del Gobierno Regional, contaba con casi nulo presupuesto para la atención de estas comunidades. No tenían personal y no había claridad sobre los lineamientos para resolver estos conflictos.

Es así que esta línea base se convirtió en un instrumento para tomar decisiones y priorizar los procesos de titulación. Así mismo permitió la elaboración de una estrategia de intervención tripartita entre Fenamad, Goremad y la SPDA, y que tuvo como prioridad el fortalecimiento de 2 actores clave en la región: el área técnico legal de Fenamad, y el área de titulación de comunidades nativas del Goremad. Se capacitó al personal y se dotó de equipos de última generación para desarrollar un efectivo trabajo en campo.

Cada comunidad tiene su propia forma para interpretar y abordar los conflictos que se han desarrollado sobre sus territorios, no existe una receta que consiga resolverlos a todos de una misma manera, cada una es un caso particular al cual hay que adecuarse según su dinámica y contexto.

Es por ello, la importancia y rol clave que juegan las organizaciones de base, que las representan y trasladan sus demandas. Como es el caso de Fenamad, que ha sido determinante para agilizar los procesos de resolución de conflictos en las comunidades nativas, para así volver realidad la titulación de cada una de ellas.

El balance de estos años de trabajo colaborativo con Fenamad es muy enriquecedor tanto en lo técnico como en lo social. Se ha culminado 10 procesos de titulación en un contexto político regional muy adverso para la seguridad jurídica de los pueblos indígenas. También se han fortalecido a los líderes y a las organizaciones, permitiendo la apertura para el diálogo y generando alianzas estratégicas con organizaciones estatales y privadas para la atención de las demandas de los pueblos indígenas.





“El proceso de titulación en el Perú es muy desgastante. Te sientes solo, luchando frente a todos. Por un lado, tienes a las autoridades, que te dicen que no tienen logística, ni presupuesto para avanzar el proceso. Y por el otro, sientes que en cualquier momento se pueden meter en tu casa.

Con el título, ahora podemos concursar a programas o fondos del Estado, y así organizar nuestro plan de vida. A pesar de que las comunidades ancestralmente no estábamos acostumbrados al título, entendemos que tenemos que adaptarnos a estos cambios si queremos buscar un mejor futuro para nuestros hijos. Si queremos sacar un préstamo en el banco, nos piden el título. La titulación nos hace avanzar en todo sentido.

Ahora queremos dedicarnos a la castaña con miras a la exportación, desarrollar el ecoturismo en la zona, hacer piscigranjas para la seguridad alimentaria. Nos gustaría también hacer sembríos de cacao, hacer microempresas. En esas actividades nos estamos enfocando ahora.”

**Julio César
Rolín**

**Presidente
Comunidad Nativa
Boca Pariamanu.**



CONCLUSIONES GENERALES

Mientras el Estado no incremente sus capacidades, recursos y logística para atender a las comunidades nativas en todo el país, la cooperación y la sinergia entre ONG, organizaciones indígenas y los distintos niveles de gobierno, se hace vital para revertir una situación de indiferencia histórica. El Proyecto ha demostrado que, generando alianzas de respeto, los procesos pueden avanzar a pesar de las complicaciones y limitaciones.

Es necesario continuar con esquemas similares que permitan seguir avanzando, por un lado, en contar con una institucionalidad que nos permita reconocernos y actuar como un país indígena, y, por otro lado, en seguir fortaleciendo los derechos colectivos y especialmente la seguridad jurídica del territorio de los pueblos indígenas. Por todos esos motivos, los años que vienen son claves.

Así como es vital fortalecer las capacidades de los distintos entes del Estado, es de suma importancia asegurar y fortalecer la representatividad de las organizaciones indígenas, las mismas que tienen que estar en la capacidad de llevar las demandas de la población y proponer alternativas de solución sirviendo como medio para hacer que el Estado cumpla las funciones encargadas. Recordemos que son ellos los principales aliados del Estado en el cuidado de los bosques y en la protección de saberes ancestrales.

El camino está traseado y corresponde seguir avanzando. Sin duda habrá obstáculos y retos. La pandemia del COVID-19 que ha afectado la Amazonía es uno de ellos. Esta crisis nos permite reflexionar sobre la relevancia de los temas trabajados por The Tenure Facility, SPDA y los aliados, pero también nos enfrenta a la urgencia de mantener esta línea de trabajo y revertir años de abandono por parte del Estado.





“Una vez que logremos la seguridad jurídica, tenemos que buscar la seguridad alimentaria y la sostenibilidad económica de los pueblos. Si no logramos ambas cosas, existe un alto riesgo de caer en la ilegalidad porque siempre habrá madereros ilegales, mineros o narcotraficantes, que busquen aprovecharse de la escasa economía de las comunidades. Necesitamos poder acceder a fondos, a mercados, para poder activar nuestra economía y seguir protegiendo nuestro bosque.”

**Julio
Cusurichi**

**Presidente de la
Federación Nativa del río
Madre de Dios y
Afluentes (Fenamad)**

Edición:
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

Textos:
Jack Lo

Diagramación:
Belén Sampietro

Fotos:
Diego Pérez
Thomas Muller
Ángela Rodríguez
Spectabilis

Se prohíbe la venta total o parcial de esta publicación, sin embargo, puede hacer uso de ella siempre y cuando cite correctamente a los autores.

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

Presidente:
Jorge Caillaux

Directora ejecutiva: Isabel Calle

Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas:
Silvana Baldovino

Av. Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima Teléfono: (+51) 612-4700 www.spda.org.pe

Primera edición digital, julio 2020
ISBN : 978-612-4261-54-1 (PDF)

Libro electrónico de acceso abierto en: https://spda.org.pe/?wpfb_dl=4599

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA trabaja en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

Esta publicación resume los principales logros y resultados del proyecto “Titulación de Territorios Indígenas en Perú”, financiado por The Tenure Facility.

the
TENURE FACILITY



UNIENDO FUERZAS

Titulación de territorios indígenas en Perú